



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL
URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



TIPO DE LICENCIA:	DEMOLICIÓN
-------------------	-------------------

No. de Licencia:	0055	No de Expediente:	DDUCC 20-0012		
Fecha de Autorización:		22	01	2020	
		DIA	MES	AÑO	

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO					
REGION:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
DOMICILIO:			CLAVE CASTAstral:	[REDACTED]	

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML			
PISCINA			
P.BAJA		272.53	3 CONSTRUCCIONES TIPOS ENDEBLES CON TUBERÍA DE LÁMINA GALVANIZADA Y LÁMINA PETRIFICADA.
1.NIVEL			
2.NIVEL			

SUP. TOTAL (M²)	272.53		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL URBANO

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO

*ARTICULO 409.- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O CONSTRUIDOR Y DE SUS TRABAJADORES QUE EFECTUEN LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN, USEN EL EQUIPO NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN PERSONAL, TALES COMO ANTEOJOS DE PROTECCIÓN, MASCARAS CONTRA POLVO, CARETAS, GUANTES, BOTAS, Y CUALQUIER OTRO QUE SEA NECESARIO, DE ACURDO CON EL TIPO DE DEMOLICIÓN QUE SE EFECTUARE.

*ARTICULO 415.- LOS MATERIALES DE DESECHO, PRODUCTOS DE DEMOLICIÓN DEBERÁN SER RETIRADOS DE LA OBRA CONFORME A LO DISPUESTO POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO A FORMAS DE TRANSPORTE Y AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE ESTE REGLAMENTO.

*ARTICULO 416.- EN NINGÚN CASO SE USARÁN MAQUINARIAS PARA EFECTUAR DEMOLICIONES EN EL MEDIO URBANO FUERA DE EL, SOLO EN EL CASO DE EMERGENCIAS SE PODRÁ USAR LA MAQUINARIA, SIEMPRE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE Y LA EXPERIENCIA EN ESTE RÁMBORO DEL RESPONSABLE DE LA DEMOLICIÓN Y QUE SE ENTREGUE ALA DIRECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EL INGRAMA DE LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN A REALIZAR, PARA SU AUTORIZACIÓN.



OBSERVACIONES	
*CAPITULO IV.- LOS EQUIPOS, MATERIALES DESTINADOS A LA DEMOLICIÓN Y LOS DESCOMBROS QUE PROVIENAN DE ELA, DEBERAN QUEDAR INVARIABLEMENTE COLOCADOS DENTRO DEL PREDIO, DE TAL MODO QUE EN NINGUN CASO SE OBSTACULICEN LAS VÍAS PUBLICAS.	

INGRESOS		DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	
M. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO		M. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO		M. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO	
[REDACTED]	ARQ. DENNIS ALAIN JIMENEZ SANTOS PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O-TU-AR-07	ING. ENRIQUE JAVIER PRECIADO MEDIERO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	[REDACTED]	C. GUSTAVO MALDONADO SALDAÑA DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO	[REDACTED]

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA.

VERSION PUBLICA